



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 26 AGO 2013

RES. CD-ECO N° 256.13

Expte. N° 6126/12

VISTO:

Las Resoluciones DECECO N° 146/12 y CD-ECO N° 087/12, por medio de las cuales se incrementa temporalmente la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Regular del Lic. Carlos Luis Rojas en la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de CPN, LA y LE de esta Facultad, desde el 19 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Luis Rojas se encuentra designado en dos cargos de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva, uno en la asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II" (con incremento de dedicación a exclusivo hasta nueva disposición – Art. 1° de la Res. DECECO N° 146/12) y otro, en la asignatura Microeconomía I (con licencia sin goce de haberes, Art. 3° de la Res. DECECO N° 146/12).

Que el 31 de julio de 2013 el citado docente ha finalizado su desempeño como Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II" de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la sede regional Tartagal, en el que fue designado por haber sido declarados desiertos los llamados a inscripción de interesados para cubrir los cargos interinamente.

Que, por extensión de sus funciones docentes con dedicación exclusiva, el docente fue, hasta esa fecha, el responsable del dictado de la Asignatura "Historia del Pensamiento Económico" y "Microeconomía I" de la carrera de Licenciatura en Economía que se dicta en la sede central de esta Facultad, y deberá continuar atendiéndolas a partir del 1 de agosto de 2013, razón por la cual es necesario reintegrarlo a sus funciones docentes de carácter regular, en la segunda de las asignaturas nombradas.

Que se ha llamado reiteradamente a concurso público para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Asignatura "Historia del Pensamiento Económico" de la Carrera de Licenciatura en Economía que se dicta en la sede central de esta Facultad sin éxito, razón por la cual se afectó al Licenciado Rojas para desempeñarse en la misma.

Que por Res. DECECO N° 197/13 se dispone prorrogar el incremento de dedicación otorgado al Lic. CARLOS LUIS ROJAS, en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II", desde el 1 de marzo de 2013 y hasta nueva disposición.

Que resulta pertinente realizar algunas modificaciones en su situación de revista, con miras a solucionar la situación crítica de algunas materias de la Licenciatura en Economía, las que no cuentan con docentes que se hagan cargo de su dictado.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 1/13 de fecha 12/08/2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

RES. CD-ECO N° 256.13

Expte. N° 6126/12

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Art. 3° de la Res. DECECO N° 146/12, ratificada por Res. CD-ECO N° 083/13, a partir del 1 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar al Lic. CARLOS LUIS ROJAS al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Microeconomía I", a partir del día 1 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar reducción de dedicación de semiexclusiva a simple, al Lic. CARLOS LUIS ROJAS en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Microeconomía I", a partir del día 1 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Lic. CARLOS LUIS ROJAS, cumplirá funciones docentes en la Asignatura "Historia del Pensamiento Económico" por extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II".

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre Incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si el profesional nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



[Firmas manuscritas]

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

RES. CD-ECO N°

Expte. N° 6126/12

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de As. Académicos y de Investigación




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO